



**Defensoría
del Pueblo**



Rol de la Defensoría del Pueblo



**Defensoría
del Pueblo**

- Supervisa a las instituciones del Estado y a las autoridades públicas para que cumplan con sus deberes
- Supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos
- La Defensoría el Pueblo **protege** los derechos fundamentales de todas las personas



Perú



La corrupción
costo al país
22,059 millones
de soles en 2020.

Representa aproximadamente
el **12.6 %** del presupuesto nacional.

Corrupción en cifras - Perú

con este dinero se pudo:



construir 24 hospitales , o



120 modernos colegios, o



contratar 24.000 médicos, o



generar 60.000 puestos de trabajo.



¿La corrupción

nos afecta?



¿Qué es la corrupción?

- Debe ser entendida como el **mal uso del poder público o *privado***, con el propósito de obtener ventajas o beneficios indebidos para quien actúa o para terceros en perjuicio del bienestar general.
- Una de las consecuencias que generan los actos de corrupción es la **vulneración de los derechos fundamentales**.

Ley N° 27815



Documento que regula la conducta de los funcionarios y los servidores públicos, estableciendo:

- ✓ Principios
- ✓ Deberes
- ✓ Prohibiciones

Principios éticos del empleado público

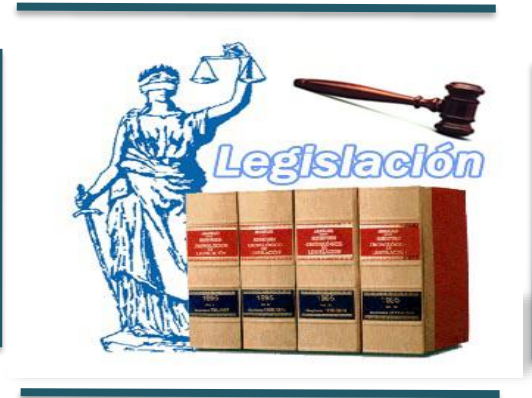
El empleado público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

Respeto

Adecuar la conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes.

Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo.



Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.

Deberes de la Función Pública

Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.



Transparencia

Sus actos son, en principio, públicos y por tanto, son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar el acceso a la información.

Uso adecuado de los bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos distintos a los asignados.

Prohibiciones de la Función Pública

Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.



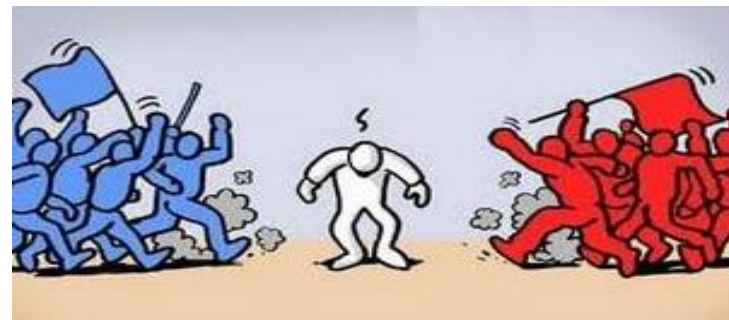
Obtener Ventajas Indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

Prohibiciones de la Función Pública

Realizar Actividades de Proselitismo Político

A través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.



Hacer Mal Uso de Información privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

Infracciones y sanciones

- Ley del Código de Ética de la Función Pública, es **supletorio** a las leyes, reglamentos y otras normas de procedimiento existentes.
- En caso de infracciones de la Ley de Código de Ética y su reglamento, rige el **carácter residual**, es decir, **se aplica la Ley de Servicio Civil**, y en caso este no contemple un supuesto, se aplicará la Ley de Código de Ética (Resolución de Sala Plena N° 006-2020-SERVIR/TSC)



Oficinas de Integridad Institucional

Las medidas de protección al denunciante



Reserva de la identidad, asignándosele un código numérico. Puede mantenerse con posterioridad a la culminación de los procesos de investigación y sanción.



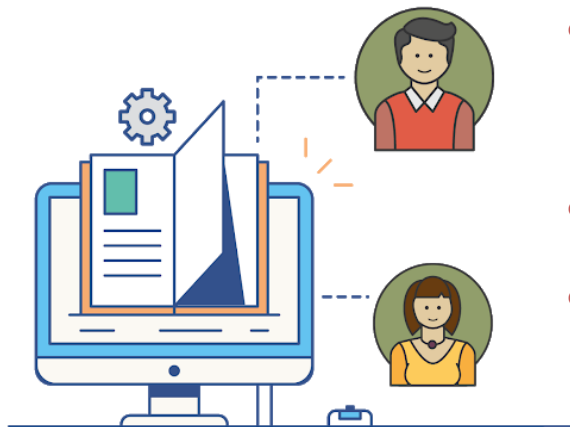
Apartamiento del denunciado del comité de contratación donde participa el denunciante previa evaluación.



La denuncia de postores o contratistas **no puede perjudicar sus posiciones en el proceso de contratación o en futuros procesos.**



Las medidas de protección laboral



- **Traslado temporal** del denunciante o denunciado a otra unidad orgánica, sin afectar condiciones laborales, de servicio, ni nivel del puesto.
- **Renovación de relación contractual.**
- **Licencia con goce de remuneraciones** o exoneración de asistir al trabajo del denunciado, si presencia es riesgo cierto e inminente para determinación de hechos.

Principio de reserva



La denuncia no puede ser de conocimiento público, a través de una solicitud de acceso a la información pública.

Tanto la denuncia como la solicitud de protección al denunciante tienen carácter confidencial.

Los y las servidoras que intervienen en el trámite de la evaluación de la denuncia que contenga una solicitud de medidas de protección, **están prohibidos de divulgar cualquier aspecto de la denuncia** incluida la identidad del denunciante o de los testigos.

¿Necesitas ayuda?



Defensoría del Pueblo

Existimos para **defender tus derechos**



Línea gratuita **0800-15170**